

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
UNIDAD SAN BERNARDO

F. P. 1601-09

JUAN LAGOS Y CIA. LTDA.
RUT: 82.850.800-8
DEROGACION TOTAL
MAQUINA REGISTRADORA.

SAN BERNARDO,

RES. EX N° _____ / VISTOS: El escrito de 29-07-2009 de Doña MARIA DOLORES LAGOS VILLA, Rut: 5.469.619-1, en representación de JUAN LAGOS Y CIA. LTDA.. Rut: 82.850.800-8, con domicilio en Eyzaguirre N° 526, comuna de San Bernardo.

En que solicita derogación TOTAL de las RES EX N° 2.119 del 10.08.2005 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, que autorizó uso de maquina registradora en su establecimiento ubicado en: Pasaje Juan Rau N° 625, SAN BERNARDO

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	N° FISCAL
CASIO	TE-2000	5404625	01	1.896	25-06-2003	127790

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que en el presente caso los argumentos, fundamentación y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86).

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Déjase sin efecto a contar de esta fecha en forma **Total** las RES EX N° 2.119 del 10.08.2005 de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
JEFE UNIDAD SAN BERNARDO

MAS/mas

DISTRIBUCION

- Expediente (unidad SII)
- Contribuyente.
- Unidad Depto. Resoluciones

